

PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS

DON ANTONIO MARTÍNEZ PASCUAL, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO,

HACE SABER

Que se abre el plazo de presentación de solicitudes para el Programa de Adecuación Funcional Básica: :

- **Destinatarios:** personas físicas mayores de sesenta y cinco años, personas que tengan reconocido, al menos, un 40 por ciento de grado de discapacidad y movilidad reducida que promuevan obras para mejorar la seguridad y la adecuación funcional básica de las viviendas que constituyan su residencia habitual y las personas en situación de dependencia que tengan reconocido un Grado de gran dependencia (Grado III).

- **Requisitos:**

-Que los ingresos de la unidad familiar de la persona solicitante no superen 2,50 veces el IPREM.

-Residir de forma habitual y permanente en la vivienda objeto de la adecuación.

-No haber obtenido otra ayuda para la adecuación funcional de la vivienda objeto de la actuación durante los tres años anteriores a la presentación de la solicitud.

-No haber iniciado las obras de adecuación funcional de la vivienda antes de la fecha de presentación de la solicitud.

- **Documentación a presentar en el Ayuntamiento de Olula del Río:**

-NIF/NIE de la persona solicitante

-Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco o copia de la solicitud presentada para su expedición

-Certificado acreditativo del grado de discapacidad reconocida

-Resolución que acredita su situación de dependencia

-Tarjetas de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida

-NIF/NIE de los miembros de la unidad familiar y documentación acreditativa de los ingresos de la unidad familiar

-Certificado de Convivencia

- **Plazo de solicitud:** 11 de mayo al 10 de julio de 2018, ambos incluidos.
- **Lugar de presentación de solicitudes:** Oficina Trabajadora Social del Ayuntamiento de Olula del Río.

Lo que se comunica para su general conocimiento.